

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

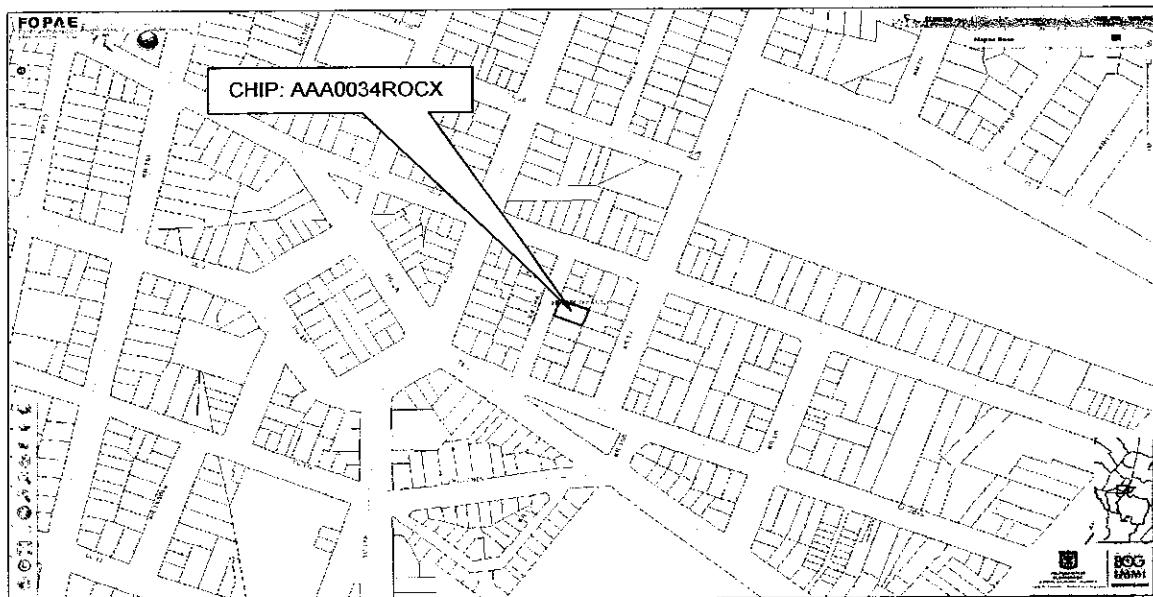
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2109
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER18300
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-52509

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 14C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	14 – LOS MARTIRES
2.3 UPZ:	37 – SANTA ISABEL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EDUARDO SANTOS
2.5 DIRECCIÓN:	CR 17A # 2 – 34
2.6 CHIP:	AAA0034ROCX
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 12 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m <sup>2</sup> ):	140 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)
2.10 FECHA DE EMISIÓN:	FEBRERO 17 DE 2012

### 3. LOCALIZACIÓN



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>		Código:	GPR-FT-06
			Versión:	03
	Código Documental:			

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: “*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*”. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por la Inspección 14 C Distrital de Policía en desarrollo de la querrela No. 3174 – 2010.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra deshabitada, sin embargo la señora Rosa Stella Forero Salcedo, permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

#### 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos con un área aproximada de 140 metros cuadrados y está ubicada en la Carrera 17A No. 2 – 34 de la localidad de Mártires; en el momento de la visita se encontraba deshabitada debido a las reparaciones locativas, sin embargo la persona responsable indica que su uso predominante es de vivienda. La estructura principal de acuerdo con el Reglamento Colombiano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE          AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) se clasifica como muros de carga de mampostería no reforzada sin capacidad de disipación de energía el cual no está permitido en zona de amenaza sísmica intermedia como se encuentra clasificada la ciudad de Bogotá; la cubierta es en teja de lámina de zinc y tejas plásticas en el patio interior que se apoya en elementos de madera y estos a su vez descansan sobre los muros de la edificación. El aspecto de la fachada y la ubicación general de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de la fachada principal se encuentra en buenas condiciones, no se observan grietas ni fisuras, la puerta de entrada no tiene daños ni descuadres que indiquen problemas estructurales o asentamientos del suelo de fundación como se puede ver en las fotografías 1 y 2.




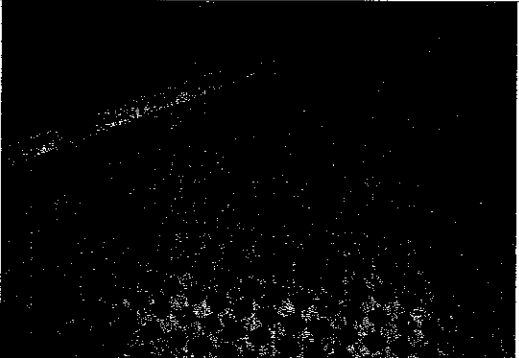
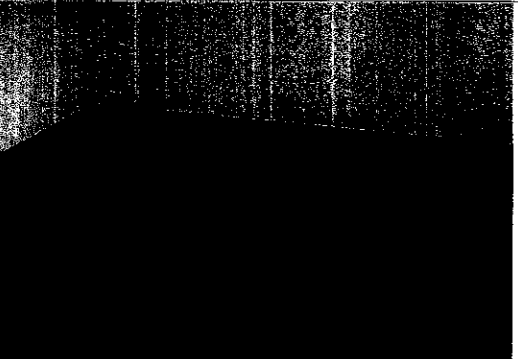

Los muros interiores no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural; no se detectaron problemas de humedades. Los acabados de los baños y del entepiso están en buen estado, no se observan fracturas o deformaciones debidas a sobreesfuerzos ante cargas habituales de servicio; la escalera en madera no presenta deflexiones ni deterioro en los elementos que la conforman. La cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de madera de soporte; en general las tejas de plásticos y de lámina de zinc se encuentran en buen estado. El estado actual de estos elementos se puede observar en las fotografías 3 a 8.

En términos generales se considera que no se presenta daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los muros los cuales hacen parte del sistema de soporte de cargas. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.



	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.	Foto 2. Elementos de fachada en buenas condiciones
	
Foto 3. Muros sin grietas ni fisuras	Foto 4. Estado actual de los acabados de baños
	
Foto 5. Acabados de piso en buenas condiciones	Foto 6. Escalera de acceso al segundo nivel en buenas condiciones


	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



Foto 7. Cubierta en lámina de zinc en buenas condiciones

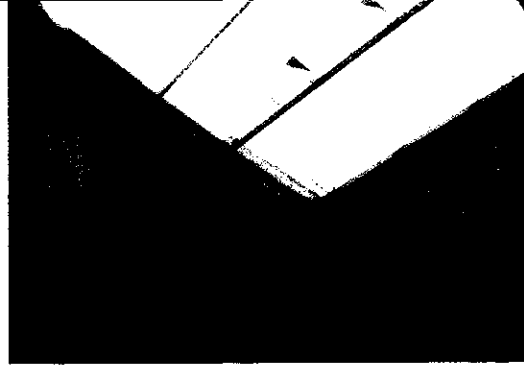


Foto 8. Cubierta en teja plástica en buen estado

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación en general ubicada en la Carrera 17A No. 2 – 34 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la edificación, no hay deterioro generalizado en los muros cargueros los cuales hacen parte del sistema de resistencia de cargas. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables seguir con el mantenimiento de todo el inmueble con el fin de evitar su deterioro.

<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;"><i>Enrique Linero</i></p> <p style="text-align: center;"><b>ENRIQUE LINERO SOTO</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. #08202 81547 ATL</p>	<p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;"><i>Nelly y Angelica Cespedes Cuevas</i></p> <p style="text-align: center;"><b>NELLY Y ANGELICA CESPEDES CUEVAS</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo</p>
<p>Avaló:</p>  <p style="text-align: center;"><b>DUVÁN HERNÁN LOPEZ MENESES</b> Subdirector Técnico y de Gestión FOPAE</p>	

